



La presente notificación (la «**Notificación**») se envía a los Accionistas de Vanguard Investment Series plc (la «**Sociedad**»). Este documento es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda sobre cómo actuar, le recomendamos que se ponga en contacto sin demora con su agente de bolsa, abogado o asesor legal, o con cualquier otro consultor profesional. Si vendió o transfirió de otro modo su participación en la Sociedad, envíe la presente Notificación al agente de bolsa u otro agente a través del cual se efectuó la venta o transferencia para su transmisión al comprador o al beneficiario de esta.

Esta Notificación no ha sido revisada por el Banco Central de Irlanda (el «Banco Central») y es posible que deban efectuarse cambios para cumplir con los requisitos de dicho Banco. Los consejeros de la Sociedad (los «Consejeros») opinan que no hay nada en esta Notificación ni en las propuestas detalladas en la misma que entre en conflicto con las directrices publicadas y el reglamento del Banco Central.

Los Consejeros han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que, en la fecha de la presente Notificación, la información contenida en la referida se ajuste a los hechos y no omita nada que pueda afectar al sentido de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad por la información contenida en la presente Notificación.

A menos que se indique lo contrario, todos los términos en mayúsculas tendrán el mismo significado que se describe en el folleto de la Sociedad con fecha de 29 de noviembre de 2022.

Vanguard Investment Series plc

*70 Sir John Rogerson's Quay
Dublín 2
Irlanda*

(Una sociedad de inversión tipo paraguas con capital variable, con pasivo segregado entre sus subfondos, establecida como organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios con arreglo al Reglamento de 2011 [Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios] de las Comunidades Europeas, en su versión vigente, el «Reglamento sobre OICVM»).

Fecha: 17th de marzo de 2023

Estimado/a Accionista:

Cambio en la definición de «Día de negociación» (no se requiere ninguna acción)

Un fondo paraguas con pasivo segregado entre sus subfondos
Código de identificación fiscal irlandés: 281339
Consejeros: Sean Hagerty (EE. UU.), Lisa Harlow (Reino Unido), Robyn Laidlaw (Nueva Zelanda), Karin Risi (EE. UU.), William Slattery (Irlanda), Tara Doyle (Irlanda), Thomas Challenor (Reino Unido), y Ranjit Singh (EE. UU.)

Nos dirigimos a usted para informarle de una serie de cambios que estamos realizando en relación con los subfondos de la Sociedad (los «**Subfondos**»). Le remitimos esta Notificación, ya que usted es titular de Acciones en, al menos, uno de los Subfondos. La presente Notificación es importante y requiere su atención, pero no es necesario que usted efectúe ninguna acción.

¿Cuáles son estos cambios?

Estamos realizando cambios en las definiciones de «Día de negociación» incluidas en los suplementos del folleto (los «**Suplementos**») de los Subfondos. Los Días de negociación son aquellos días en los que puede realizar comprar, vender o, si procede, canjear sus Acciones y, actualmente, por lo general se corresponde con cualquier día, excepto sábados, domingos o los días en los que la Bolsa de Londres se encuentre cerrada cada año con motivo de los días de Navidad, Año Nuevo o Viernes Santo o, en el caso de los Subfondos, los días en los que los mercados en los que coticen o se negocien los valores incluidos en el índice pertinente, o los mercados correspondientes a dicho índice, permanezcan cerrados y, en consecuencia, no se negocien un 25 % o más de los valores incluidos en el índice.

Sin embargo, existen otros días que también pueden considerarse como días de no negociación («**Días festivos para el Fondo**») con arreglo a determinadas circunstancias, por ejemplo, en caso de que resulte difícil valorar las inversiones que mantienen los Subfondos o si es festivo en un país en el que el gestor de inversiones o uno de sus delegados tenga su sede.

Si bien, en la práctica, esperamos que el impacto neto de los cambios previstos en la definición de «Día de negociación» sea mínimo, una vez entren en vigor, los inversores sabrán con mayor certeza cuáles son los días que pueden considerarse Días festivos para el Fondo. Podrá encontrar una copia del calendario de Días festivos para el Fondo (el «**Calendario de días festivos para el Fondo**») en nuestro sitio web, como hasta ahora, a través del enlace que figura en el Suplemento de cada Subfondo. El Calendario de días festivos para el Fondo se debe mantener actualizado.

Los detalles de los cambios en curso relativos a cada uno de los Suplementos se recogen en el Anexo de la presente Notificación.

¿Cuándo se realizarán los cambios?

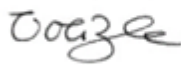
Los cambios descritos anteriormente entrarán en vigor a partir del 5th April de 2023, o en torno a esa fecha. En esa fecha, o en torno a la misma, se publicará una versión actualizada del folleto de la Sociedad, que incluirá los Suplementos actualizados relativos a los Subfondos —salvo que Vanguard U.S. Treasury Inflation-Protected Securities Index Fund siga teniendo su propio Suplemento— para reflejar los cambios.

Consultas

No dude en ponerse en contacto con su asesor profesional si tiene alguna duda en relación con los cambios relacionados con la Sociedad descritos anteriormente.

Si tiene alguna pregunta acerca de los asuntos detallados en la presente Notificación, póngase en contacto con su representante de ventas o con el equipo de Atención al cliente de Vanguard en European_client_services@vanguard.co.uk o llamando al +44 203 753 5600.

Atentamente,

DocuSigned by:

D7A9BZA0138C422...

**En nombre y representación de
Vanguard Investment Series plc**

Anexo: Cambios en la redacción del Folleto que figura en el Anexo 1 para cada uno de los Subfondos¹

Todos los Subfondos, excepto Vanguard U.S. Opportunities Fund

Cada Día hábil será un Día de negociación excepto cualquier día en el que, a la entera discreción del Gestor de inversiones:

(a) los mercados en los que coticen o se negocien los valores incluidos en el Índice, o los mercados relevantes para dicho Índice, estén cerrados y, en consecuencia, el 25 % o más ~~de las acciones de los valores incluidos~~ en el Índice no puedan negociarse, ~~que no constituirá un Día de negociación. Sin embargo, el Fondo tendrá, al menos, un Día de negociación cada quince días y un calendario de Días de negociación para el Fondo disponible; o~~

(b) la valoración justa y exacta de la cartera de valores del Fondo, o de una parte significativa de la misma, de conformidad con la normativa sobre OICVM, el presente Folleto y la Escritura y los Estatutos de la Sociedad, se vea imposibilitada; o

(c) sea día festivo en la jurisdicción en la que tenga su domicilio social un delegado del Gestor de inversiones que haya sido designado en relación con el Fondo;

(cada uno de dichos Días hábiles será un «Día festivo para el Fondo») y, en cualquier caso, siempre que haya como mínimo un Día de negociación cada quince días.

Puede consultar el calendario de Días festivos para el Fondo

en <https://global.vanguard.com/portal/site/loadPDF?country=global&docId=11630>.

¹ El texto que figura ~~tachado~~ se corresponde con las partes eliminadas de la redacción actual. El texto que figura subrayado se corresponde con las partes incorporadas en la redacción actual.

Vanguard U.S. Opportunities Fund

Cada Día hábil será un Día de negociación, a excepción de:

(a) cualquier día en el que la Bolsa de Nueva York permanezca cerrada a negociación Naciones Unidas se cierre a la operación, que no constituirá un Día de negociación;

(b) sea día festivo en la jurisdicción en la que tenga su domicilio social un delegado del Gestor de inversiones que haya sido designado en relación con el Fondo; o

(c) cualquier día en el que, a criterio exclusivo del Gestor de inversiones, la valoración justa y exacta de la cartera de valores del Fondo, o de una parte significativa de la misma, de conformidad con la normativa sobre OICVM, el presente Folleto y la Escritura y los Estatutos de la Sociedad, se vea imposibilitada;

(cada uno de dichos Días hábiles será un «Día festivo para el Fondo») y, en cualquier caso, siempre ~~que siempre que el Fondo tenga~~ haya como mínimo un Día de negociación cada quince días. El calendario de los Días de negociación del fondo puede obtenerse en <https://global.vanguard.com/portal/site/loadPDF?country=global&docId=11630>.

Puede consultar el calendario de Días festivos para el Fondo

en <https://global.vanguard.com/portal/site/loadPDF?country=global&docId=11630>